



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



### ACUERDO N°032

*Por medio del cual se modifica el artículo 78 del Acuerdo N°006 de 2006 –  
Estatuto de Personal Administrativo*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,**  
En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

### CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo N° 006 de 2006, se expidió el Estatuto de Personal Administrativo de la Universidad de Córdoba.

Que el artículo 78 del Acuerdo ibídem, señala que: *ARTÍCULO 78: El régimen disciplinario de la Universidad de Córdoba, es el establecido en la Ley 734 de 2004, adoptada mediante Acuerdo 054 de octubre de 2003.*

Que mediante la Ley 1952 de 2019 reformada por la ley 2094 de 2021, se expidió el Código General Disciplinario y se derogó la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

Que mediante Acuerdo N°026 de 2022, se acogió en la Universidad de Córdoba la Ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario, reformada por la ley 2094 de 2021, para los procesos disciplinarios que se adelanten en la Universidad.

Que, en razón de lo anterior, se hace necesario proceder a la modificación del artículo 78 del Acuerdo 006 de 2006.

Que el Consejo Académico en sesión de fecha 05 de mayo de 2022, avaló la modificación al Acuerdo N°006 de 2006 – Estatuto de Personal Administrativo.

Que en mérito a lo antes expuesto se,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modifíquese el artículo 78 del Acuerdo N° 006 de 2006, el cual quedará así:





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



### ACUERDO N°032

*ARTÍCULO 78. REGIMEN DISCIPLINARIO. El régimen disciplinario de la Universidad de Córdoba, es el establecido en la Ley 1952 de 2019 reformada por la ley 2094 de 2021, y demás normas que la complementen, modifiquen, adicionen o deroguen”.*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 27 días del mes de mayo de 2022.

**JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES**  
Presidente

**CELY FIGUEROA BANDA**  
Secretaria

